

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 020 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, Caldas.

Se deja evidencia de que la vacancia judicial por semana santa trascurrió durante el periodo comprendido entre el 25 y el 29 de marzo de 2024.

Asimismo, se informa que al titular del Despacho se le concedió incapacidad medica entre los días 18 y 22 de marzo de 2024.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación civil Nro. 161

Asunto: Despacho comisorio No. 020 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, Caldas
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Daniel Valencia López
Demandado: Melina Gutiérrez Gallego
Radicado: 17001 40 03 006 2024 00016 00

El Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, Caldas, dentro del proceso de la referencia profirió auto por medio del cual dispuso comisionar a este Despacho Judicial para que llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 108-9092 y 108-9093.

Igualmente, se designará como secuestre a la empresa Gestión y Solución.

En ese sentido, se dispone auxiliar en debida forma el despacho comisorio No. 020 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, Caldas, proferido dentro del proceso ejecutivo de la referencia; así, con el propósito de cumplir con la comisión se fija para el día miércoles **veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana (09:00AM)**, la realización de la diligencia de secuestro materia de la presente comisión.

En ese sentido, se procederá a comunicar la designación como secuestre a la empresa Gestión y Solución, ubicada en la carrera 23 # 23-60 oficina 409 Ed. Cuellar de Manizales, Caldas, teléfono 3207538062 y correo electrónico gestionysolucion2019@gmail.com, informándole que los datos de los inmuebles a secuestrar serán enviados mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 31
Fecha: 4 de abril de 2024.

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2267a9680d6eb959f4277779f40639f10596acbb4825a845a5b66e4ab847fe6f**

Documento generado en 03/04/2024 03:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>